

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42031 GIJÓN

D./D^a. Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil N. 3 de Gijón, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración concurso 0000324/2019 y NIG nº 33024 47 1 2019 0000316 se ha dictado en fecha de 27 de septiembre de 2019 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor Terrenos de Gijón S.L., con CIF B33928623, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Libertad nº 11, 1º, Gijón.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a:

- Al Letrado D. Viliulfo A. Díaz Pérez

Domicilio.- Paseo de Begoña 12 entlo 33201 Gijón

Teléfono.- 984171188

Fax.- 985171192

Correo electrónico.- administradorconcursal@grupovd.com

Horario de atención al público.- Mañanas de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas: Tardes de lunes a jueves de 17:00 a 20:00 horas.

Para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

4º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Gijón, 27 de septiembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Miguel Ángel Álvarez Turanzas.

ID: A190054800-1